



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Acción | Ordinario laboral |
| Demandante | Néstor Julio Arias Mendoza |
| Demandado | Brilladora Esmeralda en liquidación y otro |
| Radicado | 05154 31 12 001 2015 00199 00 |
| Asunto | Ordena copias auténticas |

De cara a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena expedir copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia, del auto que ordena cumplir lo del superior, de la liquidación de costas, como del auto que las aprueba, con constancias que son primeras copias que prestan mérito ejecutivo.

De igual forma, copia del poder y expedir certificación de que la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón identificada con C.C. No. 1.040.491.173, funge como apoderada del demandante. Procédase por secretaria en los términos aquí dispuestos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ